



“Cusco Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 708-GM-MPC-2012

Cusco, 06 de Noviembre del 2012.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO :

VISTOS: El Informe N° 584-2012-MPC-GI de fecha 06 de Noviembre del 2012 del Gerente de Infraestructura, el Informe N° 799-2012-MPC-GI-SGEP de fecha 22 de Octubre del 2012 del Sub Gerente de Estudios y Proyectos, el Memorandum N° 708-2012-MPC-GM-OSO de fecha 12 de Octubre del 2012 del Director de Supervisión de Obras y Defensa Civil, el Informe N° 001-2012-IO-MPC/VRPC de fecha 12 de Octubre del 2012 del Inspector de Obra, el Memorandum N° 809-2012-MPC/OGPP-OPPI del Director de Planeamiento y Programación de Inversiones de fecha 22 de Octubre del 2012, el Memorandum N° 312-OGPP-MPC-2012 de fecha 22 de Octubre del 2012 de la Directora de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública “**MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA VIA PRINCIPAL DE LA APV. LA VICTORIA DEL DISTRITO DE CUSCO, PROVINCIA DE CUSCO – CUSCO**”.

CONSIDERANDO :

Que, de acuerdo al Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, la Municipalidad Provincial del Cusco, ha previsto la ejecución del Proyecto de Inversión Pública denominado “Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Vía Principal de la APV. La Victoria del Distrito de Cusco, Provincia de Cusco – Cusco”, el mismo que tiene como objetivos los de mejorar el flujo del tránsito vehicular y peatonal en la zona, mantener la accesibilidad de la vía en temporada de lluvias, mejorar el equipamiento vial de la ciudad del Cusco y mejorar las condiciones de vida de usuarios y beneficiarios;

Que, el presente Proyecto de Inversión Pública, se encuentra registrado en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública con el Código SNIP N° 162991 declarado viable por la Oficina de Planeamiento y Programación de Inversiones, así como con factibilidad presupuestal por parte de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, el Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Vía Principal de la APV. La Victoria del Distrito de Cusco, Provincia de Cusco – Cusco” de acuerdo al Expediente Técnico consiste en la construcción de una nueva calzada con pavimento rígido de concreto $f'c=245$ Kg/cm². de 0.18 m. de espesor en una longitud de 75.00 m. ancho de 3.60 m. base granular de 0.20 m. y geomalla biaxial de 308.60 m².; construcción de veredas en un área total de 737.14 m².; ancho variable en una altura de 0.20 m. de concreto $f'c=175$ Kg/cm², juntas cada 3.00 m. y un área de 58.47 m². para los sardineles; construcción de muros de concreto ciclópeo en una longitud de 26.00 m. altura de pantalla de 2.00 m. promedio, altura de la zapata de 0.40 – 0.50 m. en C°C° $f'c=175$ Kg/cm² + 70% P.G.; colocación de barandas de protección en una longitud de 96.00 m. sobre el muro de contención con tubería de fierro galvanizado de 2” con pintura anticorrosiva; asimismo, se realizarán obras de drenaje para la evacuación de aguas superficiales aprovechando la pendiente de la calle en ambos sentidos derivándose el agua hacia los sumideros con rejilla metálica y luego al canal existente (Progresiva 0+061.78);

Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú

Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701



"Cusco Patrimonio Cultural de la Humanidad"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Resolución de Gerencia Municipal N° 708-GM/MPC-2012

Que, el costo total del Proyecto "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Vía Principal de la APV. La Victoria del Distrito de Cusco, Provincia de Cusco – Cusco" de acuerdo al Expediente Técnico asciende a la suma de Doscientos Sesenta Mil Quinientos Ochenta y Ocho con 57/100 Nuevos Soles (S/. 260,588.57); con un plazo de ejecución de 60 días calendario, bajo la modalidad de ejecución por ADMINISTRACION DIRECTA;

Que, el Proyecto se ejecutará cumpliendo estrictamente el Reglamento Nacional de Construcciones aprobado por Decreto Supremo N° 063-70-VIVIENDA, el Decreto Supremo N° 015-2004-Vivienda que prueba el Índice del Reglamento Nacional de Edificaciones, la Resolución Ministerial N° 90-2005-VIVIENDA que aprueba 66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones, las Normas de Control Interno que regulan la Ejecución de Obras Públicas - Resolución N° 195-88-CG; la Directiva para la Ejecución de Obras Públicas por la Modalidad de Administración Directa o Ejecución Presupuestaria Directa aprobada por Resolución de Alcaldía N° 415-2011-MPC de fecha 04 de Noviembre del 2011 y las demás que resulten aplicables;

Que, de acuerdo a los documentos detallados en la parte de vistos de la presente Resolución, el Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Vía Principal de la APV. La Victoria del Distrito de Cusco, Provincia de Cusco – Cusco", se encuentra conforme para su ejecución;

Estando a la Resolución de Alcaldía N° 073-2011-MPC de fecha 16 de Febrero del 2011, mediante la que se delega facultades al Gerente Municipal para la aprobación de los expedientes técnicos de ejecución de obras;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "**MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA VIA PRINCIPAL DE LA APV. LA VICTORIA DEL DISTRITO DE CUSCO, PROVINCIA DE CUSCO – CUSCO**", el cual consta de Memoria Descriptiva, Estudio de Ingeniería, Metrados, Fórmula Polinómica, Presupuesto Analítico, Presupuesto de Obra, Análisis de Costos Unitarios, Relación de Insumos, Cronograma de Ejecución, Especificaciones Técnicas y Planos; cuyo presupuesto asciende a la suma de Doscientos Sesenta Mil Quinientos Ochenta y Ocho con 57/100 Nuevos Soles (S/. 260,588.57 Nuevos Soles), desagregado en la siguiente forma:

DESCRIPCION	MONTO (S/.)
Costo Directo	198,657.03
Gastos Generales	35,952.57
Gastos de Supervisión	14,106.89
Costo de Expediente Técnico	7,463.17
Gastos de Liquidación de Obra	4,408.91
TOTAL	260,588.57

Con un plazo de ejecución de 60 días calendario, por la modalidad de ejecución de ADMINISTRACION DIRECTA de acuerdo a los considerandos expuestos.



"Cusco Patrimonio Cultural de la Humanidad" MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Resolución de Gerencia Municipal N° 708-GM/MPC-2012

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Oficina de Supervisión de Obras y Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y a las oficinas administrativas correspondientes, para que adopten las medidas del caso para el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo informar sobre la implementación de la misma en el término de diez (10) días de recibida la presente, en caso de incumplimiento se procederá de acuerdo a lo estipulado en los Artículos 239° Inc 7) y 240° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


Lic. Fernando Palma Zúñiga
GERENTE MUNICIPAL

Transcripciones :

- Infraestructura
- Obras
- Supervisión de Obras.
- Estudios y Proyectos.
- Planeamiento y Ppto.
- Archivo GM (2).

GM/scp.

